

RESOLUCIÓN N°: 1173/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Clínica Psicoanalítica con Adultos, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Psicología, que se dicta en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2013

Carrera N° 20.794/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Clínica Psicoanalítica con Adultos, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Psicología, que se dicta en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Clínica Psicoanalítica con Adultos, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Psicología, que se dicta en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se incluyan contenidos de distintos marcos teóricos psicoanalíticos y de diversas perspectivas de la clínica psicoanalítica.
- Se diversifique la dirección de trabajos finales entre los miembros del cuerpo académico.
- Se refuercen las políticas tendientes a aumentar la cantidad de graduados.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1173 - CONEAU - 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 482/07. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita. Se amplíen los acuerdos con instituciones que permitan el desarrollo de las prácticas.
Plan de estudios	Se incluyan en el plan de estudios contenidos de distintos marcos teóricos psicoanalíticos y de diversas perspectivas de la clínica psicoanalítica.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incremente el número de docentes con titulación de posgrado.
Trabajo Final	Se desarrollen estrategias destinadas a lograr la graduación de los alumnos.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se ha gestionado y obtenido el reconocimiento oficial y la validez nacional del título.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se han designado nuevos miembros de la Comisión de Grado Académico de Maestrías y Especializaciones y del Comité Asesor de la Carrera.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Designación de nuevos docentes.
Trabajo Final	Se han presentado y aprobado tres trabajos finales.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera de Especialización en Clínica Psicoanalítica con Adultos, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Psicología, se inició en el año 2003 en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del CS N° 17/04 que aprueba la creación de la carrera y el plan de estudios; Reglamento de Posgrado de la Facultad de Psicología, aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad en sesión del 23/11/2011; Reglamento de las actividades de posgrado, Ordenanza N° 261/03.

La normativa contempla, en general, los aspectos necesarios para regular el funcionamiento del posgrado.

En relación a las actividades de investigación, la carrera presenta 5 proyectos de investigación, 3 vigentes, de los cuales 2 corresponden a la carrera. Las investigaciones presentan pertinencia temática e institucional y cuentan con la participación de 1 docente.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, una Comisión de Grado Académico de Maestrías y Especializaciones y un Comité Asesor de la carrera.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Psicóloga clínica, Universidad Nacional de La Plata. Licenciada en Psicología, Universidad Barcelona (España). Doctora en Psicología, Universidad Nacional de La Plata.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular - Facultad de Psicología, UNLP.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 2, Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí

<p>Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas</p>	<p>Sí</p>
--	-----------

La estructura de gobierno es adecuada, en cuanto a la distribución de responsabilidades y funciones asignadas.

La Directora posee titulación, antecedentes académicos, en gestión, en investigación y experiencia profesional adecuados al cargo y función que ocupa.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes.

<p>II- PLAN DE ESTUDIOS</p>

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Resolución N° 17/04 del Consejo Superior		
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 24 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 12 meses		
Carga horaria total de la carrera: 408	Horas Teóricas: 288	Horas Prácticas: 120
<p>Organización del plan de estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seminarios: adoptarán una doble modalidad “comunes” y “electivos”. Los obligatorios están destinados a la formación necesaria para el futuro graduado. Incluyen las temáticas teóricas y metodológicas imprescindibles en el área. Los seminarios electivos a la profundización de un área temática, a elección del alumno y bajo la orientación del Coordinador de la carrera y su Comité Asesor. - Prácticum: son obligatorias y están destinadas a la realización de prácticas profesionales supervisadas, que faciliten la planificación e implementación de actividades de intervención en distintas instituciones asistenciales, en las que se lleven a cabo las tareas de diagnóstico, orientación terapéutica y tratamiento. - Actividades extracurriculares: tienen el objetivo de ampliar y/o profundizar algunas de las temáticas desarrolladas a lo largo de la carrera, en ocasión de contar con destacados especialistas en el tema, nacionales o extranjeros, en carácter de profesores invitados. Las modalidades de las mismas contemplan la implementación de ciclos de conferencias, mesas redondas, talleres y debates. Cada una de ellas estará articulada con las actividades implementadas a lo largo de la carrera, de modo tal de promover la discusión sobre los marcos teóricos y las modalidades de intervención que favorezcan y enriquezcan la formación de los futuros graduados. 		

Materias comunes: 8 (256 hs.)	Materias electivas: 1 (32 hs.)
Actividades obligatorias de otra índole: 120 hs. de Prácticas.	

Con respecto al plan de estudios, se observa que se corresponde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado. La carga horaria asignada, teórico y práctica, es adecuada y el diseño de la organización curricular resulta congruente con el perfil del egresado.

En la entrevista, la directora informó que durante la cursada se ofrece el análisis de las diferentes perspectivas en lo clínico y de las diferentes corrientes del Psicoanálisis. Como se señaló en la evaluación anterior, se recomienda incluir contenidos de distintos marcos teóricos psicoanalíticos y de diversas perspectivas de la clínica psicoanalítica.

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden dos tipos de actividades. Por un lado, las inherentes a todas las actividades de formación previstas en los seminarios obligatorios y electivos que suponen, con diverso grado de intensidad, el estudio teórico-práctico de aspectos particulares vinculados con las temáticas que se desarrollan en cada uno de ellos. Por otro lado, las prácticas clínicas (120 horas).

En el interior de cada uno de los seminarios se realizan actividades prácticas áulicas, sobre temas específicos. Las actividades prácticas desarrolladas como parte de los seminarios están supervisadas y evaluadas por los profesores a cargo. En cuanto a las prácticas profesionales supervisadas, quedan a cargo del Coordinador de la carrera con la colaboración de los docentes a cargo de los diferentes seminarios.

En la entrevista, la Directora de la carrera presentó documentación complementaria correspondiente a la nómina de alumnos que realizan las prácticas clínicas, instituciones donde se realizan, tipo de práctica y los responsable de la supervisión, que son docentes de la carrera, lo cual es adecuado. Además, informó que las supervisiones se realizan en la Facultad. Las instituciones donde se realizan las prácticas son: Servicio de Psicología de UNLP, Servicio local de la Municipalidad de Flores, Centro de Salud N° 9 de la Ciudad de La Plata y el Hospital Reencuentro de la Ciudad de La Plata.

Según el Reglamento de Posgrado de la Facultad de Psicología, para inscribirse a las Carreras de Grado Académico de Especialización es requisito imprescindible haber completado estudios

universitarios de grado en la disciplina a la que se presenta o en disciplinas que puedan ser consideradas afines.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se incluyan contenidos de distintos marcos teóricos psicoanalíticos y de diversas perspectivas de la clínica psicoanalítica.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 10 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 9	5	2	1	1	-
Invitados: 1	-	-	1	-	-
Mayor dedicación en la institución:	6				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	6				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicología, Ciencias de la Comunicación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	7
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	10
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

La proporción de docentes estables e invitados resulta adecuada. En cuanto al nivel de titulación, se observa que 9 de los 10 docentes poseen título igual o superior al que otorga la carrera.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran experiencia académica en formación de grado, posgrado e investigación.

Los mecanismos empleados para efectuar un seguimiento del desempeño docente comienzan con una revisión crítica de los programas y tareas propuestas. Se realizan reuniones con el cuerpo docente para evaluar las fortalezas y debilidades de la carrera. Se prevé monitorear en forma periódica el grado de satisfacción de los alumnos a través de encuestas diseñadas ad hoc y de entrevistas en profundidad. Una vez analizados los resultados sobre el grado de satisfacción, los mismos serán llevados a las reuniones con el cuerpo docente a los fines de mejorar los aspectos críticos detectados.

La modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a proporción de estables/invitados, formación y trayectoria.

IV- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	5
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	1
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	1
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	-
Cantidad de actividades que informan resultados	5
Cantidad de actividades con evaluación externa	-

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo integrador final. Se presentaron las copias de 2 trabajos completos, como así también 3 fichas de trabajo final y 1 ficha de proyecto de trabajo final.

La modalidad de evaluación final resulta adecuada a los objetivos y el perfil específico de la carrera. La calidad de los 2 trabajos presentados es adecuada, porque presentan pertinencia temática, articulación clínica y bibliografía adecuada.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 7.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente y los antecedentes de los mismos resultan adecuados. No obstante, cabe señalar que todos los trabajos presentados fueron dirigidos por la Directora de la carrera.

En los seminarios, la orientación y supervisión de las actividades corresponde a los docentes a cargo, especialistas en cada una de las temáticas seleccionadas. Las Prácticas Clínicas Supervisadas están a cargo de docentes de la carrera con amplia experiencia teórico-clínica. El Taller de Trabajo Final está específicamente dirigido a orientar la elaboración del plan de trabajo final y el desarrollo ulterior está bajo la supervisión del Director del Trabajo Final. Los alumnos cuentan, por otra parte, con la asistencia permanente del Director y del cuerpo docente de la carrera, personal o por medio del correo electrónico. Los mecanismos de seguimiento de los graduados refieren al contacto periódico para informarse sobre su posición laboral y a través de las invitaciones a la participación en los ateneos clínicos.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 hasta el año 2011, han sido 47. Los graduados, desde el año 2003, han sido 3. El número de alumnos becados asciende a 5 y la fuente de financiamiento es la misma institución.

Si bien los mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados son adecuados, no han incidido positivamente sobre la cantidad de graduados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo y antecedentes de los directores.

Con respecto a este núcleo de análisis, se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Se diversifique la dirección de trabajos finales entre los miembros del cuerpo académico.
- Se refuercen las políticas tendientes a aumentar la cantidad de graduados.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 15 aulas, 3 aulas de informática, un centro de documentación y un laboratorio.

La infraestructura y el equipamiento de los laboratorios son adecuados para el desarrollo de las actividades propuestas por la carrera.

Se informan 10 suscripciones a revistas especializadas y la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. En la entrevista, la Directora de la carrera entregó un listado bibliográfico del material vinculado a la temática del posgrado.

El acervo bibliográfico es suficiente y satisface las necesidades de la carrera.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y laboratorios; suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y acceso.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 482/07.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su inserción institucional, que es adecuada. La normativa contempla, en general, los aspectos necesarios para regular el funcionamiento del posgrado. La estructura de gobierno es adecuada, en cuanto a la distribución de responsabilidades y funciones asignadas. En relación al perfil de los responsables de la estructura de gestión, los mismos cuentan con antecedentes suficientes para desempeñar los cargos que detentan. Las investigaciones presentan pertinencia temática e institucional.

En cuanto al plan de estudios, se observa que se corresponde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado. La carrera se adecua a lo establecido en la RM N° 160/11 con respecto a carga horaria. Se recomienda incluir contenidos de distintos marcos teóricos psicoanalíticos y de diversas perspectivas de la clínica psicoanalítica.

La proporción de docentes estables e invitados y el nivel de titulación son adecuados. Las trayectorias de los integrantes muestran experiencia académica en formación de grado, posgrado e investigación.

Respecto de la evaluación final, un trabajo integrador final resulta adecuado a los objetivos y el perfil específico de la carrera. Los trabajos presentados poseen pertinencia temática, articulación clínica y bibliografía adecuada. Cabe señalar que los trabajos presentados han sido dirigidos por la Directora de la carrera. Si bien los mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados son adecuados, la tasa de graduación es baja.

La infraestructura, el equipamiento de los laboratorios y el acervo bibliográfico son adecuados.

En conclusión, con respecto a la evaluación anterior la calidad de la carrera se sostuvo.